



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprueba y autoriza contratación - Od. Gambini.

VISTO:

El EX-2026-00109858--UNC-ME#FO, mediante el cual la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología solicita al Área Operativa Nodocente y Contratos, la contratación bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) de la Od. Esp. Luisina GAMBINI para que desempeñe tareas en calidad de directora y dictante en la “Diplomatura Universitaria de Estudios Avanzados en Armonización Orofacial, Cohorte 2026”; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los GEDOS del DNI; Título Universitario, Currículum Vitae, Formulario ARCA, Constancia de CUIL, Declaración Jurada de Cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución, y Evaluación de Desempeño;

Que se ha elaborado el Informe Económico Financiero que exige la Ord. HCS N° 05/12 y el Informe de la Asesoría Letrada.

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación y autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) N° 52374, con la Od. Esp. Luisina GAMBINI, CUIL N° 27-32157769-0, para desempeñar tareas en calidad de directora y dictante en la “*Diplomatura Universitaria de Estudios Avanzados en Armonización Orofacial, Cohorte 2026*”, cuyos datos se consignan en el

expediente arriba mencionado, por el período comprendido entre el 02 de marzo y el 22 de diciembre del 2026.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología generados por la Escuela de Posgrado, y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente contrato conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/1 2 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.